En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

RESPECTO A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERMITAME ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO, ASÍ COMO SU RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN ESTA LIGA LA CUAL LA PUEDE CONSULTAR https://amecameca.gob.mx/sesiones-de-cabildo/, Y TAMBIÉN EN LAS GACETAS